



## Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huaura

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Huacho, 26 de Febrero del 2024



Firmado digitalmente por TIMANA GIRIO Wilán FAU 20602789137 soft  
Presidente De La Csj De Huaura  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 26.02.2024 12:50:22 -05:00

### RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000164-2024-P-CSJHA-PJ

#### VISTO:

El expediente N.º 1170-2024-MUP-GA, de fecha 22 de febrero de 2024, presentado por el magistrado Javier Abad Herrera Villar, Juez Superior Titular de la Sala Civil Permanente de Huaura.

#### CONSIDERANDO:

**PRIMERO.** - El presidente de la Corte es la máxima autoridad administrativa de la Corte Superior de Justicia a su cargo y dirige la política interna de su Distrito Judicial, con el objetivo de brindar un eficiente servicio de justicia a los justiciables, adoptando medidas para el adecuado funcionamiento de los órganos jurisdiccionales y administrativos.

**SEGUNDO.** - Que, el artículo 2º inciso 20) de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 118º del TUO de la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General<sup>1</sup>, señala que toda persona tiene derecho a formular peticiones, individuales o colectivas, por escrito ante la autoridad competente, la que está obligada a dar al interesado una respuesta también por escrito dentro del plazo legal.

**TERCERO.** - Que, el Decreto Legislativo N.º 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público<sup>2</sup>, establece en su artículo 24º que, *"Son derechos de los servidores públicos de carrera: (...) e) Hacer uso de permisos o licencias por causa justificada o motivos personales en la forma que determine el reglamento"*.

**CUARTO.** - Que, el Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por el Decreto Supremo N.º 005-90-PCM, en su artículo 106º establece que: *"Los servidores, en casos excepcionales, debidamente fundamentados, pueden solicitar permiso a la autoridad respectiva para ausentarse por horas del centro laboral durante la jornada de trabajo. Los permisos acumulados durante un mes, debidamente justificados, no podrán exceder del equivalente a un día de trabajo"*; asimismo, el TUO de la Ley Orgánica del Poder Judicial aprobado por Decreto Supremo N.º 071-93-JUS, establece en el artículo 240º el derecho de los magistrados a solicitar licencia por justa causa; de igual modo, la



Firmado digitalmente por CHAVEZ QUINTEROS Abraham Josue FAU 20602789137 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 26.02.2024 12:23:14 -05:00



<sup>1</sup> Aprobado mediante Decreto Supremo N.º 004-2019-JUS de fecha 25 de enero de 2019.

<sup>2</sup> Publicado el 06 de marzo de 1984.

Firmado digitalmente por CACERES RAMOS Gilberto Abraham FAU 20602789137 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 26.02.2024 10:06:58 -05:00





## Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huaura

Ley N.º 29277 – Ley de Carrera Judicial, en el artículo 35º, numeral 10, señala que: *“Son derechos de los jueces: (...) 10. permisos y licencias, conforme a ley”.*

**QUINTO.** - Mediante expediente N.º 1170-2024-MUP-GA, el magistrado Javier Abad Herrera Villar solicita licencia con goce de haber por cita médica, durante el día 6 de marzo de 2024; por motivo de tener una cita médica programada en dicha fecha, en la Clínica Asoc. Pastoral de Servicios Médico Asist., en la ciudad de Lima;

**SEXTO.** - En consecuencia, estando a lo expuesto, a la normativa citada, y teniendo en cuenta el término de la distancia; es posible conceder permiso con goce de haber por cita médica al magistrado Javier Abad Herrera Villar, en la fecha peticionada, debiendo regularizar la presentación de su constancia de atención u otros documentos que acrediten su asistencia a su cita médica.

Por lo expuesto, en uso de las facultades conferidas en el Artículo 90º incisos 1), 3) y 9) del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en concordancia con lo normado en los incisos 1) y 3) del Artículo 9º del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras.<sup>3</sup>

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: CONCEDER** licencia con goce de haber por cita médica a favor del magistrado **JAVIER ABAD HERRERA VILLAR**, en su condición de Juez Superior Titular integrante de la Sala Civil Permanente de Huaura, por el día **6 de marzo de 2024**, debiendo regularizar la presentación de su constancia de atención u otros documentos que acrediten su asistencia a su cita médica.

**ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR** al magistrado **JAVIER ABAD HERRERA VILLAR**, Juez Superior Titular integrante de la Sala Civil Permanente de Huaura, la presente resolución para su conocimiento y fines pertinentes.

**ARTÍCULO TERCERO: PONER** la presente Resolución Administrativa, en conocimiento de la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control - HUAURA, de la Coordinación de Recursos Humanos y de la Oficina de Imagen Institucional de la Corte Superior de Justicia de Huaura.



**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

Firmado digitalmente por CHAVEZ  
QUINTEROS Abrahan Josue FAU  
20602789137 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 26.02.2024 12:23:14 -05:00



<sup>3</sup> Aprobado mediante Resolución Administrativa N.º 090-2018-CE-PJ-PJ del 14 de marzo de 2018.

Firmado digitalmente por CACERES  
RAMOS Gilberto Abraham FAU  
20602789137 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 26.02.2024 10:06:58 -05:00





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huaura

Documento firmado digitalmente

**WILIAN TIMANA GIRIO**  
Presidente de la CSJ de Huaura  
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huaura

WTG/jcc



Firmado digitalmente por CHAVEZ  
QUINTEROS Abrahan Josue FAU  
20602789137 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 26.02.2024 12:23:14 -05:00



Firmado digitalmente por CACERES  
RAMOS Gilberto Abraham FAU  
20602789137 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 26.02.2024 10:06:58 -05:00

